



GOBIERNO DE MENDOZA

MINISTERIO DE ECONOMIA

MENDOZA 18, ENE 1977

DECRETO N° 41

VISTO el expediente N° 31-C-1977, en el cual la "Comisión Organizadora Fiesta de la Vendimia Año 1977" eleva para su aprobación el Pliego de Condiciones y Bases para el llamado a licitación privada para la organización y realización integral de la Fiesta de la Vendimia año 1977;

Por ello y atento el dictamen producido por Asesoría Letrada del Ministerio de Economía,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébese el Pliego de Condiciones y Bases para el llamado a licitación privada para la organización y realización integral de la Fiesta de la Vendimia año 1977, inserto en anexo que forma parte del presente decreto.

Artículo 2° - La "Comisión Organizadora Fiesta de la Vendimia Año 1977" dará amplia difusión a la realización del concurso indicado por medios periodísticos de esta Provincia y de la Capital Federal.

Artículo 3° - Comuníquese, publíquese, dándose al registro oficial y archívese.

afm.

ES COPIA: amsm.

FDO.: JORGE SIXTO FERNANDEZ  
Felix Carlos La Re-

ALDO FERNANDEZ MESIAS  
SECRETARIO GENERAL  
MINISTERIO DE ECONOMIA

L. F. MATEO MUÑOZ  
SUBSECRETARIO DE  
INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA

33372